



MARACANA



REGLAMENTACIÓN GENERAL

SEGUNDO TORNEO CATEGORIA ÚNICA MARACANÁ SEDE TENJO 2020

CLAUSULA DE INTERPRETACIÓN

Para la correcta interpretación de este reglamento, debe entenderse cuando se diga FEDERACION (federación colombiana de futbol), DIFUTBOL (división de futbol aficionado colombiano), LIGA (liga de futbol de Bogotá), I.D.R.D. (instituto distrital para la recreación y el deporte), MARACANA (Club Deportivo Maracaná).

CAPITULO I DE LA ORGANIZACIÓN

-ARTICULO 1° EL CLUB DEPORTIVO MARACANA, realizara a partir del 6 de DICIEMBRE de 2020, el “SEGUNDO TORNEO CATEGORIA UNICA MARACANA SEDE TENJO 2020”, y se comprometerá a observar el reglamento y cumplir las disposiciones emanadas por el IDRD, la LIGA y MARACANÁ.

CAPITULO II DE LAS AUTORIDADES

-ARTICULO 2° COORDINADOR GENERAL DEL TORNEO, EL COORDINADOR GENERAL, sus principales funciones serán las siguientes.

- Llevar la representación legal del campeonato.
- Ejercer la administración del campeonato.
- Servir de nexo entre MARACANA Y EQUIPOS PARTICIPANTES.
- Recibir y controlar la inscripción de los equipos.
- Llevar los registros de puntuación y clasificaciones.
- Confirmar y divulgar la programación de los partidos.
- Prestar Asesoría técnica para el correcto desarrollo del campeonato.
- Elaborar el calendario de juego y hacerlo cumplir.

-ARTICULO 3° MONITOR DE TORNEO, El monitor de torneo tendrá como funciones principales las siguientes:

- Verificar los sorteos de los partidos.
- Elaborar el calendario de juego y hacerlo cumplir.
- Hacer veeduría al desarrollo de los partidos y de ser necesario presentar informe a MARACANÁ.

PARAGRAFO 1: *El COORDINADOR GENERAL y MONITOR DEL TORNEO serán designados por el Concejo Directivo de MARACANA*

-ARTÍCULO 4° COMISION DISCIPLINARIA DEL TORNEO, La comisión disciplinaria del Torneo estará integrada por tres personas. Un veedor particular, un integrante de la Comisión Disciplinaria de otra Entidad y un delegado de MARACANÁ.



MARACANÁ



CAPITULO III DE LOS PARTICIPANTES

-ARTICULO 5° Solo podrán participar en el SEGUNDO TORNEO CATEGORIA UNICA MARACANÁ SEDE TENJO 2020, jugadores **MAYORES DE EDAD**, en caso de comprobarse la alineación de un menor de edad, el equipo infractor perderá los partidos donde el menor allá actuado, 0x3 en contra.

-ARTICULO 6° El aporte de participación por cada equipo es de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000). Los cuales deben ser cancelados por lo menos el 50% el día del sorteo y el saldo hasta antes de jugarse la primera fecha.

-ARTICULO 7° El valor de campo y arbitraje (cuota de sostenimiento) será cancelado por los equipos antes de iniciar cada partido en el punto de pago designado, este valor es de ciento treinta mil pesos (\$130.000) m/cte., en cancha auxiliar. En la cancha Estadio el valor es de ciento sesenta mil pesos (\$ 160.000). Con un solo juez central. Con terna vale (200.000).

PARAGRAFO 1: Los partidos con terna arbitral tienen un costo adicional de cuarenta mil (\$ 40.000) pesos por equipo.

PARAGRAFO 2: Si uno o los dos equipos no realizan el pago de campo y arbitraje podrán perder por Tesorería transcurridos quince minutos del tiempo de espera, los cuales corren a partir de la hora fijada para el partido sin importar que el campo se encuentre ocupado.

PARAGRAFO 3: Los pagos por concepto de campo y arbitraje, abonos a inscripción y tarjetas rojas y amarillas, deben realizarse en la oficina de administración antes de iniciar el partido.

-ARTICULO 8° Los equipos participantes asumirán los costos de primeros auxilios y médicos para sus integrantes y participaran el torneo por su propia cuenta y riesgo.

-ARTICULO 9° Cada club o equipo podrá inscribir **máximo de 22** jugadores y **mínimo 15**. Los equipos podrán completar la nómina hasta antes de jugarse **LA TERCERA FECHA DE LA PRIMERA FASE**; sin embargo a partir de la segunda fecha del Torneo todos los equipos deberán actuar con su respectivo carnet legalizado y laminado por **MARACANÁ**. El carnet expedido por **MARACANÁ** será la única identificación para participar en el Torneo. Al término de la primera fase podrá cambiar a dos jugadores o completar la nómina con dos jugadores.

PARAGRAFO 1: MARACANÁ entregara 20 carnets y una planilla de inscripción cuyo costo será asumido por la administración del Torneo.

PARAGRAFO 2: Todo duplicado de carnet deberá ser solicitado por el titular presentando al momento del trámite su documento de identidad original, tendrá un costo de dos mil pesos (\$2.000) m/cte., la sanción económica por tarjeta amarilla es de cinco mil pesos (\$5.000) m/cte. y por tarjeta roja de diez mil pesos (\$10.000) m/cte. Independientemente de la sanción disciplinaria.

PARAGRAFO 3: Un jugador podrá actuar solamente en un equipo durante el Torneo, si con su consentimiento se registra en la planilla de inscripción de más de un equipo, será suspendido para actuar independientemente de la sanción aplicada.

PARAGRAFO 4: Un jugador expulsado tendrá como mínimo una fecha automática de sanción, sin importar que existiere a no resolución de la comisión disciplinaria del torneo.

PARAGRAFO 5: Las inscripciones se hacen mediante el llenado de la planilla de inscripción y deben anotarse en ella todos los datos solicitados.



MARACANA



PARAGRAFO 6: En cualquier fase del torneo, se podrá cambiar un jugador por incapacidad medica certificada por la EPS, y esta deberá ser superior al término del torneo.

-ARTICULO 10: Las planillas de inscripción deben obrar en poder de la Coordinación del Torneo anexando Fotocopia de la Cedula del Delegado del equipo y carta de compromiso a más tardar antes de jugarse la segunda fecha.

-ARTICULO 11: Cada club o equipo debe nombrar un delegado principal el cual debe ser inscrito ante la organización y tendrá la obligación de asistir a las reuniones y servir de nexo entre el equipo o club y la organización; siendo estos responsables de la inscripción de sus respectivos jugadores.

PARAGRAFO 1: En la inscripción los delegados harán constar su nombre y apellidos completos, documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico y se debe anexar fotocopia del documento de identidad.

PARAGRAFO 2: El delegado es la única persona autorizada ante **MARACANÁ** para hacer todo tipo de trámites, igual es el responsable del manejo de la información que brinde a su equipo. El único medio de información sobre los Torneos, boletines informativos, resoluciones y programación es la página web: www.maracanacd.com.

ARTICULO 12: Para participar un equipo o jugador deberá estar a **PAZ Y SALVO** con la tesorería de la organización por todo concepto y no estar sancionado disciplinariamente por organizaciones Deportivas Locales y/o Distritales. Antes de cada partido, los equipos deben estar a paz y salvo por concepto de multas, tarjetas, inscripciones, campo y arbitraje. El equipo que incumpla con este requisito perderá su partido por tesorería y el marcador será 0-3 en contra.

ARTÍCULO 13: MARACANÁ se reserva el derecho de admisión y/o permanencia a directivos, jugadores o equipos que en su concepto no ofrezcan garantías para el normal desarrollo del partido. De presentarse incidentes de mal comportamiento por parte de acompañantes, directivos o jugadores que ameriten el retiro de los implicados de las instalaciones de **MARACANA** se le comunicara al delegado o capitán del equipo para que haga efectivo el retiro de los mismos, De no retirarse después de dos minutos de espera, el partido se suspenderá y se pasara el informe de los hechos a la comisión disciplinaria del torneo.

PARAGRAFO 1: El Club o equipo cuyas barras, dirigentes, y/o jugadores reincidan en mal comportamiento y/o violencia durante el Torneo, Podrá ser sancionado con la **NO asistencia de barras y o acompañantes a él o los siguientes partidos que determine la COMISION DISCIPLINARIA DEL TORNEO**. De No acatar esta disposición el equipo de el o los infractores no se le permitirá actuar, por considerarse que hay **FALTA DE GARANTIAS** y perderá el partido con marcador de 0x3 en contra.

PARAGRAFO 2: El club o equipo, jugadores. Cuerpo Técnico, barras y/o acompañantes, que ocasionen daños a las instalaciones de **MARACANA**, mobiliario, puntos de venta, puntos de atención, publicidad interior o exterior, vehículos estacionados, serán sancionados con **DERECHO ADMISION Y/O PERMANENCIA** en las instalaciones de **MARACANA**, y será responsabilidad del delegado del equipo el pago por los daños causados, los cuales deben ser cancelados antes de jugar su próximo partido o perderán por tesorería.

PARAGRAFO 3: El jugador que este sancionado con 5 o más partidos de suspensión, se le aplicara el **DERECHO DE ADMISION. Y/O PERMANENCIA** en las instalaciones de **MARACANA**: tal como lo contempla el **ARTÍCULO 13**.de llegar a presentarse en las instalaciones de **MARACANA**, el partido de este equipo no iniciara o se suspenderá por **FALTA DE GARANTIAS**.

PARAGRAFO 4: El jugador que complete 3 expulsiones en el transcurso del torneo, este será retirado del torneo.



MARACANA



PARAGRAFO 5: El club o equipo, dirigentes, cuerpo técnico, jugadores, barras y/o acompañantes, que durante su estadía en maracanán, en desarrollo o no del partido, amenace con arma de fuego o arma blanca, el partido se pierde por **FALTA DE GARANTIAS**, con marcador de 0x3 en contra, y se sancionara tanto al **AGRESOR, DELEGADO Y CAPITAN** del equipo involucrado hasta con **DERECHO DE ADMISION y/o PERMANENCIA**, y es responsabilidad del delegado el retiro de las personas involucradas y la responsabilidad civil o penal que en consecuencia ocasionen los hechos.

CAPITULO IV DEL SISTEMA DE JUEGO

ARTÍCULO 14° Con los 8 equipos inscritos se conformaran un único grupo, jugando todos contra todos a una vuelta; clasificaran a la segunda fase los 4 primeros equipos, para jugar partidos **CRUZADOS** así:

PARTIDO 1	PARTIDO 2
1 G	2 G
4 G	3 G

Los ganadores jugaran por el título, los perdedores quedaran eliminados.

PARAGRAFO 1: En caso de empate al terminó de los 90 minutos reglamentarios en los partidos de semifinal y final se definirá por el sistema FIFA (cinco tiros desde el punto penal y si aún persiste el empate uno y uno alterno por cada equipo hasta lograr la ventaja).

PARAGRAFO 2: La puntuación será:

- a. **3 puntos al ganador.**
- b. **1 punto empate.**
- c. **0 puntos al perdedor**

PARAGRAFO 3: Para efectos de fixture de programación de la segunda fase los equipos se enumeraran conforme al orden establecido en el presente reglamento.

ARTÍCULO 15: Si al término de la fase clasificatoria se presenta empate en puntos se definirá de la siguiente manera: (Cada fase del campeonato se toma de manera independiente con excepción del literal D mejor juego limpio que se tendrá en cuenta el acumulado de todo el torneo).



MARACANA



- Diferencia de goles (Goles a Favor menos Goles en Contra).
- Mayor número de goles a favor (goles convertidos por el equipo).
- Menor número de goles en contra.
- Mejor juego limpio.
- Sorteo.

PARAGRAFO 1: En caso de definirse un empate por el literal D mejor juego limpio se tendrá en cuenta el mejor juego limpio acumulado durante todo el torneo.

PARAGRAFO 2. Todos los equipos iniciaran el juego limpio con **1000** y se descontara de la siguiente manera.

- | | | |
|---|--|--------------------|
| • | Tarjeta amarilla. | 10 puntos. |
| • | Tarjeta roja. | 30 puntos. |
| • | Mal comportamiento de barras. | 100 puntos. |
| • | Incumplir normas de convivencia de Maracaná | 100 puntos. |
| • | Partido perdido por W.O | 100 puntos. |
| • | Inmovilización o retiro | 100 puntos |

PARAGRAFO 3: El juego limpio se tendrá en cuenta durante todas las fases.

CAPITULO V DE LAS REGLAS DE JUEGO

-ARTICULO 16° Las reglas de juego para el **SEGUNDO TORNEO CATEGORIA UNICA MARACANA SEDE TENJO 2020**, son las establecidas por la "INTERNATIONAL FOOTBALL ASSOCIATION BOARD" promulgada universalmente por la FIFA y acogidas por la DIFUTBOL, LIGA Y CLUB.

-ARTICULO 17° Los equipos deben situarse en el campo de juego por lo menos quince (15) minutos antes de la hora fijada para la iniciación del partido.

-ARTICULO 18° Si transcurridos quince (15) minutos después de la hora fijada para la iniciación del partido, uno o los dos equipos dejaren de presentasen, el árbitro registrara el hecho en la planilla de juego, abandonara el mismo e informara de ello al coordinador del Torneo; salvo que la falla obedeciere a fuerza mayor o caso fortuito plenamente comprobado. El (los) equipo (s) perderá (n) los tres puntos con el resultado de 3X0 en contra. Esta sanción de pérdida de puntos no se opone a las demás medidas que pueden imponerse a los infractores.

PARAGRAFO 1: El oficial del partido está facultado para terminar un encuentro por **FALTA DE GARANTIAS**, cuando hay invasión del terreno de juego, cuando vea peligrar su integridad física o de los mismos jugadores.

PARAGRAFO 2: Los equipos que pierdan dos partidos por W.O continuos o tres en diferente fase serán retirados del torneo.



MARACANA



PARAGRAFO 3: el equipo que pierda **por W.O** deberá cancelar el valor de campo y arbitraje (\$ 130.000) o (\$ 160.000), de ese partido, para poder actuar en la siguiente fecha.

-ARTICULO 19: Los partidos se jugaran con 11 jugadores en el campo por equipo, los equipos no podrán empezar un partido con menos de siete (7) jugadores cada uno; si durante el transcurso esto sucediera, por cualquier causa, el árbitro dará por terminado y el equipo infractor perderá los puntos con los resultados de 3X0 en contra. Esta sanción de pérdida de puntos no se opone a las demás medidas que pueda imponerse a los infractores.

-ARTICULO 20° Si la reducción del mínimo de siete (7) jugadores, se presenta en ambos equipos el árbitro dará por terminado el partido. Los dos equipos serán declarados perdedores con un marcador de 0X3 en contra, sin importar el marcador en este momento.

ARTICULO 21: Si en desarrollo de un partido uno o los dos equipos deciden retirarse del terreno de juego o inmovilizarse para no continuar el partido el o los equipos perderán el partido con marcador de 0x3 en contra, salvo si el equipo que se retira va perdiendo por una diferencia mayor, en este caso el marcador será el registrado en la planilla de juego en el momento de producirse el hecho.

-ARTICULO 22° Los partidos tendrán una duración de setenta (90) minutos, divididos en dos periodos de cuarenta y cinco (45) minutos, con un descanso de diez (10) minutos entre los dos periodos.

-ARTICULO 23: En el curso de un partido, los equipos pueden hacer hasta ocho (8) sustituciones por equipo. Un jugador sustituido no puede volver a tomar parte del mismo partido y tampoco la ejecución de tiros desde el punto penal. Si presentase esta situación.

-ARTICULO 24: Si después de transcurrido el 75% de tiempo reglamentario de un partido, no fuere posible su culminación por causa de fuerza mayor, el árbitro lo dará por terminado con el marcador que había registrado en el momento de la suspensión, a menos que esté pendiente el cobro de un penalti con el cual se puede empatar o desequilibrar el marcador.

-ARTÍCULO 25: Para efectos del artículo anterior se considera causas de fuerza mayor las siguientes:

- El mal estado del campo por lluvia que haga imposible o peligroso utilizarlo.
- La falta suficiente de luz natural.
- Los demás factores a juicio razonable del árbitro.

-ARTICULO 26: Cualquier partido suspendido por alguna de las causas de fuerza mayor, establecidas en el artículo anterior, antes de transcurrido el 75% del tiempo reglamentario, deberá continuarse según el caso, el día, hora y lugar que determine la comisión del campeonato.

-ARTICULO 27: La continuación de un partido suspendido por cualquiera de las causas contempladas en el **ARTÍCULO 25** del presente reglamento, se hará con los mismos jugadores que estén actuando en el momento de la suspensión, la comisión arbitral podrá designar a otro árbitro, si ello fuera prudente o necesario sin que por esta causa haya derecho a demanda o a reclamación.

PARAGRAFO 1: Si uno o los dos equipos, no han realizado la totalidad de los cambios, al reiniciar el partido lo podrá hacer.



MARACANA



CAPITULO VI DE LOS ARBITROS Y JUECES DE LINEA

-ARTICULO 28: Los árbitros serán los oficiales de **MARACANÁ**.

-ARTICULO 29: El árbitro es la máxima autoridad en el campo de juego, en cuestiones de apreciación y en la dirección de los encuentros, sus fallos y decisiones por asuntos de hechos y en cuanto al resultado de los partidos son inapelables; salvo el recurso.

-ARTICULO 30: Las reclamaciones por actuaciones de árbitros deberán ser presentadas por escrito acompañadas de la pruebas sobre los hechos en los que se fundan y firmadas bajo la responsabilidad del equipo acusador, requisitos sin los cuales la comisión de penas y sanciones se abstendrá de considerarlos.

-ARTICULO 31: LA COMISIÓN DISCIPLINARIA proveerá a cada árbitro la planilla de juego e informe para cada partido. La firma del juez dará fe en lo que se anote debiendo constar en todos los casos.

- Nombre de los equipos que se deben enfrentar, el campo y la hora fijada para la iniciación, los retardos y las esperas y la hora de comienzo del juego.
- Los nombres completos de los jugadores que se encuentran en cada equipo con los números de camisetas, amonestaciones, expulsiones, sustituciones y goles que se presenten.
- Informe claro y conciso de la incidencia el partido, explicando claramente la conducta de los jugadores, equipos, público, con las demás informaciones que sirvan para decidir los casos de aplicación de sanciones sin excluir de los imputables al personal auxiliar.

-ARTICULO 32: La planilla de juego será devuelta por el árbitro al director de torneo una vez finalizado o la suspensión del mismo, si se presentare.

-ARTÍCULO 33: Si el árbitro sufre enfermedad o accidente, que le impida continuar el partido se seguirá el orden de la sanción así: será reemplazado por el juez que considere **MARACANÁ**.

CAPITULO VII DE LAS DEMANDAS Y RECLAMACIONES

-ARTICULO 34: Como demanda se entiende la actuación que persigue la nulidad de un partido o un fallo sobre adjudicación de puntos distintos al resultado que se anota en la planilla de juego, las demás situaciones que persiguen objetivos distintos serán consideradas reclamaciones.

-ARTICULO 35: La demanda deberá presentarse por escrito ante la comisión de disciplinaria, firmada por el presidente o delegado del club o equipo, consignando ante **MARACANA**, La suma de **CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000)**, acompañado de las pruebas de las cuales fundamentan los hechos, durante las 24 horas hábiles siguientes a la finalización del partido que lo motiva. En caso de ganar la demanda se les reintegrara el dinero consignado.

-ARTICULO 36: El escrito que demanda debe concretarse al hecho que lo origina sin hacer uso de sus generalidades y antecedentes por casos análogos. La comisión de disciplinaria del torneo puede exigir la presentación de pruebas, testimonios y documentos adicionales que considere necesarios para el fallo. El retardo del demandante para presentar dichas pruebas en el término que se fije, será por si misma causal de fallo adverso.



MARACANA



-ARTICULO 37: La comisión de disciplinaria, resolverá las demandas sobre reclamaciones con la mayor prontitud posible para que las decisiones surjan efecto positivo en tiempo oportuno sin perjuicios de terceros.

-ARTICULO 38: Los delegados de los equipos participantes gozan de plena autonomía para sus decisiones y como jefes de cada equipo, responderán por la conducta de sus integrantes y por el cumplimiento de las obligaciones deportivas y disciplinarias, al igual que el cumplimiento de las Normas de Comportamiento y convivencia de MARACANA. Son igualmente el conducto regular entre el Club o Equipo y las autoridades del torneo.

CAPITULO VIII DEL USO DE UNIFORMES Y NÚMEROS

-ARTICULO 39: Cada club o equipo escogerá los colores de su uniforme, los cuales se identificaran en la planilla de inscripción.

PARAGRAFO 1: *Los equipos deben jugar con **UNIFORMIDAD Y NUMERACIÓN**: Los uniformes deben tener una numeración diferente para cada jugador. No podrá haber dos jugadores del mismo equipo con el mismo número.*

-ARTICULO 40: En caso de que los colores de los dos equipos que deben jugar entre sí, se prestaren para confusión, a criterio del juez, deberá cambiar de uniforme el equipo visitante, equipo visitante es el que va a la derecha de la planilla de juego, si el equipo local no está perfectamente uniformado y el equipo visitante si lo está, se cambiara el equipo local.

CAPITULO IX DE LAS PENAS Y SANCIONES

-ARTICULO 41: La comisión disciplinaria del torneo, tendrá la facultad de imponer por medio de resoluciones, las sanciones establecidas en el reglamento general del torneo.

-ARTÍCULO 42: Corresponde así mismo, a la comisión disciplinaria del torneo, la facultad de sancionar las faltas individuales y colectivas de los integrantes de los equipos y demás personal adscrito al campeonato.

-ARTÍCULO 43: Son faltas sancionables:

- Toda violación a las normas establecidas en este reglamento.
- La ofensa verbal o agresión de hecho a miembros del CLUB DEPORTIVO MARACANA, comités especiales, equipos participantes, así como al público, árbitro y jueces de línea.

-ARTICULO 44: El dirigente, delegado, técnico, jugador o auxiliar que incurra en los casos anteriores, será sancionado por la comisión disciplinaria del torneo y si la falta amerita una sanción mayor, dará paso al I tribunal de penas de la localidad y/o justicia ordinaria.

-ARTICULO 45: Hacer declaraciones privadas o públicas, para la prensa hablada o escrita y demás medios de comunicación, hacer comentarios, personales o por redes sociales, que a criterio de la organización, ponga en tela de juicio, su buen nombre, ante visitantes del club, autoridades superiores o se tengan tenga apreciaciones lesivas para los integrantes o funcionarios de **MARACANA**, de los clubes o equipos participantes, será sancionado hasta le perdida de los puntos de su respectivo partido.

-ARTICULO 46: En caso de comprobarse la inscripción de un jugador en dos o más equipos del mismo torneo, este será suspendido para actuar y los partidos en los equipos donde haya jugado perderán los puntos en juego con marcador de 0X3 en contra.



MARACANA



-ARTICULO 47: No habrá sanción por acumulación de tarjetas amarillas durante el torneo.

-ARTICULO 48: Las demás faltas cometidas por jugadores, técnicos, auxiliares, dirigentes, barra serán sancionadas de acuerdo a la ley 49-93 y en código de penas y sanciones vigente emanado por la LIGA y CODIGO UNICO DISCIPLINARIO.

PARAGRAFO 1. En caso de comprobarse, falsificación o adulteración en el carnet para la inscripción de uno o varios jugadores, se dará traslado del respectivo informe a la **COMISION DISCIPLINARIA DEL TORNEO** y el equipo de los jugadores implicados perderá los puntos de los partidos donde estos hayan actuado, además se sancionara al capitán, técnico y el delegado del equipo infractor.

PARAGRAFO 2. La alineación de un jugador que se encuentre sancionado, será causal de la pérdida de puntos, además que se duplicara la sanción al jugador y se sancionara al capitán del equipo infractor, al técnico y al delegado.

PARAGRAFO 3. El mal comportamiento de jugadores, técnicos, delegados, barras y/o acompañantes que impidan el normal desarrollo de un partido, este se suspenderá por **FALTA DE GARANTIAS** y el equipo infractor perderá 0x3 en contra.

PARAGRAFO 4: Los equipos que protagonicen **BATALLA CAMPAL** serán expulsados del torneo y perderán todos los premios que hayan ganado y no tendrá derecho a reintegro alguno de lo cancelado por concepto de Inscripción y/o Arbitraje. Para partidos de cruzados y final ascenderán los equipos mejor ubicados sumando la totalidad de las fases. **Se tipifica como batalla campal cuando más de una persona por equipo participa de una agresión dentro de las instalaciones del CLUB DEPORTIVO MARACANA VIA SUBA COTA Y CLUB DEPORTIVO MARACANA VIA TENJO, y sus alrededores. Entiéndase por equipo: Directivos, cuerpo técnico, jugadores, barras y acompañantes.**

PARAGRAFO 5: Si existe agresión de hecho al juez, el partido, se dará por terminado independientemente del equipo que vaya ganando, el equipo del o los infractores perderá los puntos, además del castigo o sanciones que amerite el hecho, incluso demanda penal. El marcador será 0-3 en contra

PARAGRAFO 6: Si existe agresión verbal a directivos o personal de apoyo de **MARACANA** el o los jugadores y/o acompañantes implicados se les aplicara **DERECHO DE ADMISION Y/O PERMANENCIA** según lo contemplado en **Artículo 13** del presente reglamento.

PARAGRAFO 7: Si existe agresión de hecho a directivos o personal de apoyo de **MARACANÁ** el equipo implicado será **EXPULSADO** de **MARACANÁ**, y perderán todos los premios que hayan ganado, independientemente de la demanda penal en su contra, se entiende que forman parte del equipo jugadores, acompañantes, directivos y cuerpo técnico.

PARAGRAFO 8: Si existiere soborno a jueces, coordinadores, veedores o personal de apoyo por parte jugadores, acompañantes, directivos y cuerpo técnico el equipo implicado perderá los puntos en juego.

PARAGRAFO 9: El árbitro está facultado para suspender un partido por las siguientes razones:

A: Cuando exista la suplantación de uno o más jugadores, durante el transcurso del encuentro. Este deberá informar por escrito en la planilla de juego sobre la anomalía detectada a los técnicos o en su defecto a los veedores si se encuentran presentes.

B: Al comprobar que un jugador reemplazado o expulsado del partido, se reincorpore fraudulentamente al mismo.



MARACANA



C: Al comprobar la actuación de un jugador sancionado.

D: Al comprobar la actuación irregular de dirigentes, técnicos y/o auxiliares sancionados, de conformidad con el código de penas y sanciones.

E: Al comprobar la adulteración de un carnet.

F: Al comprobar la adulteración de los permisos expedidos por el organizador del torneo

PARAGRAFO 10: las irregularidades que se presente en los incisos **B, C, D, E, F**, esto dará la pérdida del encuentro con un marcador de cero por tres en contra; y se duplicara la sanción impuesta a jugadores y o técnicos y directivos.

PARAGRAFO 11: Para el inciso A se aplicara la suspensión por un año de sanción, al jugador implicado, con seis meses de suspensión para el capital y técnico del equipo infractor y con la pérdida del encuentro, con el marcador 0 por 3 en contra.

PARAGRAFO 12: Toda solicitud de revisión por sospecha de suplantación, debe realizarse durante el transcurso del partido, se podrá solicitar revisión de hasta tres jugadores del equipo rival.

PARAGRAFO 13: El delegado, director técnico y/o jugador que intente hacer fraude en los procesos de inscripción, y/o duplicado de carnet será sancionado hasta con 6 meses de suspensión.

CAPITULO X RECURSOS

-ARTICULO 49: Contra las providencias emanadas de la comisión disciplinaria del torneo procede el recurso de reposición que se interpondrá ante la misma y por escrito en cual se podrá hacer dentro de UN DIA hábil después de la notificación del fallo.

-ARTICULO 50: Los casos no definidos en este reglamento serán resueltos por la dirección del torneo, teniendo en cuenta las normas vigentes emanadas por, El Gobierno Nacional, COLFUTBOL, LIGA DE FUTBOL Y EL IDRD.

-ARTICULO 51: El jugador, dirigente o equipo que este sancionado por las diferentes organizaciones locales, por faltas consideradas graves, no podrá tomar parte en el campeonato.



MARACANÃ



CAPITULO XI REGIMEN SANCIONATORIO EXTRADEPORTIVO

ARTÍCULO 52: Se aplican por conductas no deportivas realizadas por jugadores, técnicos, delegados familiares y/o acompañantes por no cumplir con las normas de convivencia y comportamiento y por el uso inadecuado de las instalaciones y por no cumplir con el protocolo de Bioseguridad establecido para el ingreso a las instalaciones.

NORMAS DE CONVIVENCIA



Prohibido circular en bicicletas.



Prohibido el ingreso de mascotas.



Prohibido el ingreso de armas.



Prohibido atravesar las canchas, utilice los senderos peatonales.



Prohibido el consumo de licor en las canchas.



Prohibido el ingreso de comidas y bebidas.



Prohibido patear a la portería en momentos diferentes al partido, y en lugares no autorizados.



Prohibido celebrar con papel picado.



Prohibido el uso de palabras soeces o discriminatorias en contra de los demás.



Velocidad maxima de desplazamiento en vehículos es de 10 kilómetros por hora



Prohibido el porte y consumo de drogas, y/o sustancias psicoactivas y alucinógenos dentro de estas instalaciones.

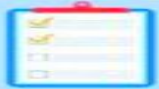
EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE ESTAS NORMAS SERA CAUSAL AL DERECHO DE ADMISION Y/O PERMANENCIA DENTRO DE ESTAS INSTALACIONES.



MARACANÃ

PROTOCOLO PARA INGRESO A MARACANÃ

SI VAS A INGRESAR A MARACANÃ SEDE TENJO ESTE PROTOCOLO DEBES SEGUIR



01

TOMA DE DATOS PERSONALES

Registraremos tus datos y cuestionario de síntomas.

02

CONTROL DE TEMPERATURA

Nuestro personal le tomará la temperatura antes de entrar, si tiene más de 37°C no podemos permitirle la entrada.



03

03

DESINFECCIÓN DE MANOS

Aplica suficiente alcohol o gel antibacterial para limpiar tus manos.

04

DESINFECCIÓN DE CALZADO

Debes detenerte en cada uno de nuestros tapetes para limpiar tus zapatos.



EL USO DEL TAPABOCAS EN NUESTRAS INSTALACIONES ES OBLIGATORIO



MARACANA



PARAGRAFO 1: Se contemplan todas las acciones que atenten contra el indebido uso de las instalaciones del Club.

-ARTÍCULO 53: PROCEDIMIENTO: La comisión requerirá por escrito a través de publicación en la página web en la resolución de penas y sanciones del Torneo para que en el término de un día hábil el infractor presente descargos y pruebas.

-ARTÍCULO 54: DECISIÓN: La comisión decidirá teniendo en cuenta lo aportado si sanciona al infractor o archiva el caso en un término de un día hábil a través de publicación en la página web (www.maracanacd.com) en la resolución de penas y sanciones del Torneo.

-ARTÍCULO 55: RECURSOS: Ante la sanción precederán los recursos de Ley, Recurso de Reposición ante la Comisión Disciplinaria de Torneos quien impuso la sanción y el de Apelación ante la Comisión Disciplinaria de la Localidad.

CAPITULO XII PREMIACION

-ARTÍCULO 56: PREMIACION EN EFECTIVO. El 60% de lo recaudado por Inscripción se repartirá de la siguiente forma: premiación para **8** equipos:

CAMPEON	TROFEO Y 20 MEDALLAS	\$ 1.300.000
SUB CAMPEON	TROFEO Y 20 MEDALLAS	\$ 1.000.000
GOLEADOR		\$ 100.000
VALLA MENOS VENCIDA		\$ 100.000

JUEGO LIMPIO: De lo recaudado por el cobro de tarjetas amarillas y rojas el 50% será destinado para premiar a los equipos con mejor puntaje en el juego limpio.

Para efectos de clasificación a juego limpio cada equipo recibirá **1000** puntos positivos, descontándose por los siguientes conceptos:

- Perdida de su partido por no presentación (100 puntos).
- Agresión de hecho al Juez (100 puntos).
- Falta de garantías (100 puntos).
- Suplantación de un jugador (100 puntos).
- Mal comportamiento de barras o acompañantes (100 puntos).
- Tarjeta Roja (30 puntos).
- Tarjeta Amarilla (10 puntos).
- Por la no presentación del Balón reglamentario \$ 15.000, de los cuales \$5.000 sera para alquilar el balón y el saldo (\$10.000) ira al fondo juego limpio.



MARACANA



PARAGRAFO 1: Para efectos de la clasificación del juego limpio participaran todos los equipos hasta el partido de la final, decidiéndose por promedio dividiéndose el número de puntos restados por el número de partidos jugados. Ganaran los equipos con menor promedio.

PARAGRAFO 2: En caso de empate entre dos o más goleadores el premio se dividirá entre los jugadores que resultaran empatados, el trofeo será para el jugador del equipo mejor ubicado.

PARAGRAFO 3: En caso de empate en valla menos vencida se sacara por promedio dividiendo el número de goles recibidos por el número de partidos jugados, si hay empate se divide el premio entre los jugadores que resulte empatados, el trofeo será para el jugador del equipo mejor ubicado.

Este reglamento rige a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C, DICIEMBRE 3 del año dos mil veinte (2020).

Director Administrativo

Coordinador de Torneos

**ALVARO ENRIQUE POVEDA JIMENEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**LADY STEPHANIA SANCHEZ GONZALEZ
CORDINADORA DE TORNEO**

ORIGINAL FIRMADO